



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1803/2024

RM REGION METROPOLITANA,
13/05/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.F.L N° 35, de 2017 ; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 10/2017, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 0633/2023, que delega facultades; del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico. David Zúñiga Tapia, Técnico, Grado 15° E.U.R., Contrata del Depto. de Gestión y Desarrollo de la Biblioteca Nacional.

CONSIDERANDO:

Que. se requiere que el funcionario concurra a trasladar material bibliográfico al Museo de la Patria Vieja de Rancagua y Biblioteca Regional de Talca.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DAVID ALFONSO ZÚÑIGA TAPIA, RUN N° 17310448-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE a contar del 14 de mayo de 2024 y hasta el 14 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viático por 1 día al 40% y fondo a rendir por \$30.000 para peaje, con cargo al Presupuesto de la Dirección de la Biblioteca Nacional..



1715612906487723



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1715612906487723



